



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

III CONCURSO DE  
DESTREZAS JUDICIALES  
2018  
BASES

## Índice

Título I .....	4
Disposiciones generales .....	4
Artículo 1. Organización y denominación del concurso.....	4
Artículo 2. De los objetivos del concurso.....	4
Artículo 3. De los participantes.....	4
Artículo 4. De las fechas.....	4
Artículo 5. Interpretación de las bases y consultas .....	5
Título II.....	5
De los participantes y equipos .....	5
Artículo 6. De los equipos .....	5
Artículo 7. Del coordinador.....	6
Artículo 8. De la inasistencia o retrasos .....	6
Artículo 9. De los gastos de participación .....	6
Título III .....	7
Descripción del concurso .....	7
Artículo 10. De las etapas.....	7
Artículo 11. De las directrices de conducta en el desarrollo de las audiencias:.....	7
Artículo 12. De la etapa clasificatoria .....	8
Artículo 13. De la etapa semifinal .....	9
Artículo 14. De la etapa final .....	9
Artículo 15. De las audiencias y los casos .....	10
Título IV .....	10
De la postulación .....	10

Artículo 16. De la postulación.....	11
Artículo 17. De la selección .....	11
Capítulo V.....	11
Del jurado y la calificación.....	11
Artículo 18. De la calificación.....	12
Artículo 19. Composición del jurado.....	12
Artículo 20. De los criterios de evaluación .....	13
Capítulo VI.....	13
De los premios .....	13
Artículo 21. De los diplomas de participación .....	13
Artículo 22. De los premios.....	13
Artículo 23. Del premio al mejor voto .....	14
Anexo I: Formulario de inscripción.....	15
Anexo II: Curriculum Vitae.....	17

## **Título I**

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1. Organización y denominación del concurso**

La Academia Judicial, corporación autónoma de derecho público creada por la ley N° 19.346, organiza un concurso dirigido a estudiantes de las escuelas y facultades de derecho del país, cuya finalidad es la competición en torno al desempeño de destrezas judiciales, en que los participantes actuarán como jueces en la conducción y resolución de audiencias simuladas.

Para todos los efectos, la denominación de este concurso será "Concurso de destrezas judiciales de la Academia Judicial", y en sus versiones resumidas e indistintamente, "Concurso de destrezas judiciales", "concurso" o "CDJ".

#### **Artículo 2. De los objetivos del concurso**

El concurso tiene por objeto que los participantes reflexionen sobre las habilidades requeridas para la conducción de audiencias, las apliquen ejerciendo el rol de juez de la competencia que corresponda, y formulen los correspondientes estándares bajo los cuales se evalúa el desempeño de sus pares en el cumplimiento de este rol.

#### **Artículo 3. De los participantes**

Los participantes sólo podrán ser alumnos con matrícula vigente en la carrera de pregrado de derecho, correspondiente al cuarto año o al séptimo semestre de la carrera, o superiores, calidad que deberá ser acreditada mediante los documentos solicitados en el artículo 16 de estas bases.

No podrán participar egresados.

#### **Artículo 4. De las fechas**

Las etapas del concurso serán las siguientes, todas ellas correspondientes al año 2018:

<b>Plazo para inscripción de equipos:</b>	2 al 31 de mayo de 2018.
<b>Comunicación de equipos participantes:</b>	18 de junio de 2018.
<b>Etapa clasificatoria:</b>	28 de agosto de 2018.
<b>Semifinal:</b>	29 de agosto de 2018.
<b>Final</b>	30 de agosto de 2018

### **Artículo 5. Interpretación de las bases y consultas**

La Academia Judicial tendrá la facultad de interpretar y/o modificar las bases, así como de decidir cualquier cuestión relativa al concurso.

Se podrán dirigir preguntas aclaratorias sobre las bases o acerca del desarrollo del concurso hasta la fecha de cierre del plazo de inscripción. Éstas deberán ser dirigidas a la dirección de correo electrónico [cdj@academiajudicial.cl](mailto:cdj@academiajudicial.cl). De todas las consultas presentadas y las respuestas proporcionadas por la Academia Judicial, se llevará un registro que será publicado en la página web de la Academia Judicial.

Las adiciones, reglas complementarias o modificaciones a las bases serán comunicadas por correo electrónico a los equipos que se hubieren inscrito, a más tardar el 10 de agosto de 2018.

## **Título II**

### **De los participantes y equipos**

#### **Artículo 6. De los equipos**

La participación se desarrollará por equipos. Cada equipo deberá contar con un mínimo de cuatro y un máximo de seis participantes, además de un coordinador, que deberá detentar las características que se exponen en el artículo siguiente de estas bases.

Se admitirá sólo un equipo por universidad, con independencia de la cantidad de sedes y/o programas de pregrado, diurno o vespertino, que imparta. En caso de haber más de un equipo interesado por universidad, corresponderá a los respectivos estudiantes, o a

la institución, en su caso, fijar los procedimientos internos para seleccionar al equipo participante.

La infracción a la regla precedente, acarreará como sanción la eliminación de todos los equipos pertenecientes a una misma universidad que se hubieren inscrito.

#### **Artículo 7. Del coordinador**

El coordinador del equipo debe ser docente de la escuela de derecho a la que pertenece el equipo. Su función será apoyar la preparación del equipo durante las distintas etapas, y servir como responsable de las comunicaciones entre el equipo y la Academia Judicial. El coordinador no podrá participar en la competencia, esto es, no podrá desempeñar el rol de juez en la conducción de audiencias.

No podrán desempeñarse como coordinadores de equipo quienes hayan oficiado como jurado en versiones anteriores del Concurso de Destrezas Judiciales.

#### **Artículo 8. De la inasistencia y retrasos**

La inasistencia de uno o más miembros del equipo –incluido el coordinador– a su correspondiente audiencia, participando como jueces o jurado, podrá ser sancionada con la descalificación del equipo completo, por toda la competencia. Se entenderá por inasistencia la ausencia de cualquier integrante del equipo transcurridos diez minutos desde la hora en que esté programado el inicio de la audiencia en que deben participar, de acuerdo al plan horario que se publicará en la página web de la Academia.

#### **Artículo 9. De los gastos de participación**

La Academia financiará el traslado hacia y desde la ciudad de Santiago de los equipos de regiones que acudan a la etapa clasificatoria, pagándose el traslado aéreo a aquellos equipos de universidades que pertenezcan a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, la Araucanía, los Ríos, los Lagos, Aysén del Gral. Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena. Se financiará el traslado en bus a aquellos equipos de universidades pertenecientes a las

regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule. Los gastos de alojamiento, alimentación, traslados internos e interurbanos y, en general, cualquier otro gasto de manutención del equipo, serán de cargo exclusivo del mismo.

### **Título III**

#### **Descripción del concurso**

#### **Artículo 10. De las etapas**

El concurso consistirá en la conducción de audiencias por parte de los equipos participantes, resolviendo casos distintos en cada una de sus etapas: clasificatoria, semifinal y final.

El concurso se desarrollará en procedimientos correspondientes al proceso penal vigente en Chile.

Todas las etapas del concurso tendrán lugar en la ciudad de Santiago.

Los seis equipos que obtengan los mayores puntajes finales en la etapa clasificatoria pasarán a la etapa de semifinal. A la etapa final clasificarán tres equipos, que competirán por el primer, segundo y tercer lugar, adjudicándose respectivamente los premios que se detallan en estas bases.

Para pasar a la final sólo se considerará el puntaje obtenido en la etapa de semifinales. En la etapa final, para la obtención del primer, segundo y tercer lugar, se acumulará todo el puntaje obtenido en todas las etapas por los respectivos equipos.

#### **Artículo 11. De las directrices generales de conducta en el desarrollo de las audiencias**

Los equipos competidores deberán presentarse con todos sus integrantes 10 minutos antes de la hora fijada para la respectiva audiencia, según programa, en la mesa de acreditación. Se le entregará a cada miembro de un equipo una credencial, la que deberá permanecer a la vista durante todo el desarrollo del concurso.

La vestimenta de los participantes para el concurso deberá ser formal.

Los participantes podrán entrar a las audiencias que estimen convenientes, con excepción de aquellas que tengan lugar en la jornada en que está prevista su propia participación como jueces. El día de la final podrán asistir todos los participantes a las audiencias, con excepción de los integrantes de los demás equipos finalistas, según la misma modalidad y teniendo en consideración la capacidad del salón. Una vez que una persona ingresa a una jornada de audiencias, deberá permanecer en ella durante todo su transcurso. El acceso a servicios higiénicos deberá requerirse formalmente al personal de mesa de apoyo, y realizarse sin incurrir en actos de comunicación con personas fuera de la sala de audiencias, lo que será fiscalizado por el equipo de la Academia Judicial. El incumplimiento de esta exigencia puede dar lugar a una sanción, la cual puede ser desde un descuento de hasta el 10 % del puntaje del grupo hasta la exclusión del respectivo participante del concurso.

Dentro de la sala en que se desarrollen las audiencias, el público deberá guardar absoluto silencio. Los celulares deberán apagarse para poder ingresar al salón y no podrán manipularse estando dentro de él.

El coordinador docente podrá durante toda la audiencia comunicarse con los integrantes de su equipo, con excepción de aquellos que se encuentren en competencia conduciendo audiencia.

## **Artículo 12. De la etapa clasificatoria**

En la etapa clasificatoria los equipos competirán en la conducción de una audiencia de control de detención, una audiencia de formalización de la investigación y otra de solicitud de medidas cautelares. Éstas se desarrollarán en forma consecutiva y un alumno distinto de cada equipo deberá hacerse cargo de cada una de ellas en el rol del juez de garantía.

Las audiencias, por cada grupo, tendrán una duración total de una hora. Los participantes pasarán al estrado en forma individual, y sólo podrá continuar el siguiente cuando el anterior haya finalizado su audiencia, sea por la dictación de la resolución correspondiente o bien por el transcurso del tiempo destinado a su realización. Los



quince primeros minutos serán destinados a la audiencia de control de detención, que deberá ser conducida por un miembro del equipo; durante los siguientes 15 minutos se desarrollará la audiencia de formalización, que deberá ser conducida por otro integrante del equipo; posteriormente, se llevará a cabo una audiencia de solicitud de medidas cautelares, que tendrá una duración de quince minutos y será conducida por un tercer participante; finalmente, el jurado tendrá quince minutos para deliberar y evaluar.

### **Artículo 13. De la etapa semifinal**

En la etapa semifinal los equipos competirán en la conducción de una audiencia de preparación de juicio oral, en la cual un alumno deberá resolver problemas de forma y de fondo, además de eventuales incidencias que sean opuestas por los litigantes. El estudiante a cargo de la audiencia podrá consultar con sus demás compañeros de equipo, quienes se podrán encontrar en el estrado, pero aquel deberá asumir individualmente la dirección de la audiencia y dictar personalmente las correspondientes resoluciones. En la etapa semifinal, las audiencias tendrán una duración de una hora, de la cual cincuenta minutos se destinarán al desarrollo de la audiencia propiamente tal. La administración del tiempo y toda otra decisión que deba tomarse en la audiencia será responsabilidad exclusiva del participante a cargo, estándole permitida la consulta a sus compañeros de apoyo.

### **Artículo 14. De la etapa final**

La etapa final consistirá en el desarrollo de una audiencia de juicio oral para cada uno de los equipos finalistas. Tres alumnos del equipo, actuando como tribunal de juicio oral en lo penal deberán valorar la prueba y considerar los hechos y el derecho conducente a la dictación de una sentencia condenatoria o absolutoria.

Cada audiencia de juicio oral tendrá una duración de una hora.

Una vez cerrado el debate, los estudiantes deberán deliberar privadamente, durante una hora, en una sala destinada al efecto y sin tener contacto con otras personas, mientras el siguiente grupo concursante se encuentre realizando su audiencia. Al finalizar el plazo,

el miembro del equipo que oficie como juez presidente tendrá un máximo de veinte minutos para pronunciar oralmente la decisión de absolución o condena del acusado y fundarla someramente.

#### **Artículo 15. De las audiencias y los casos**

En el tiempo que dure la audiencia, hasta su completa conclusión, incluyendo la o las resoluciones que correspondan, estará prohibida cualquier comunicación entre los alumnos participantes y el coordinador y/o cualquier persona ajena a los integrantes del equipo que se encuentren participando en la respectiva audiencia. Si cualquier participante no alcanzare a completar la realización de alguna de las audiencias referidas en los párrafos precedentes, dentro del tiempo indicado, deberá de todos modos hacer abandono del estrado. En estos casos, el jurado sólo tendrá a la vista para su evaluación lo que el equipo haya realizado durante el tiempo de audiencia efectiva, incluyendo, dentro de su evaluación, el adecuado o inadecuado manejo del tiempo en la conducción de la misma.

El moderador de cada jornada podrá suspender una audiencia si, tras haberse iniciado, se apreciare que el participante no es capaz de dar curso al desarrollo de la misma ni siquiera en el grado mínimo para llevarla a su conclusión.

Los casos que se evaluarán en cada una de las audiencias serán provistos por la Academia Judicial, y su distribución entre los equipos en las respectivas etapas se realizará por sorteo. Se utilizará un mismo caso cada dos equipos que participen en forma sucesiva. En el caso de que el número de equipos inscritos sea impar, el último de ellos deberá adherirse al caso de una de las parejas de equipos

## **Título IV**

### **De la postulación**

### **Artículo 16. De la postulación**

Las postulaciones deberán realizarse por equipo, hasta el día 31 de mayo de 2018 a las 23:59 horas.

La postulación se realizará completando un formulario de inscripción (Anexo I) que deberá ser enviado al correo electrónico [cdj@academiajudicial.cl](mailto:cdj@academiajudicial.cl), al cual deberán adjuntarse los siguientes documentos digitalizados:

1. Certificado de alumno regular de cada alumno participante;
2. Copia simple de la cédula de identidad del coordinador académico y de cada alumno participante;
3. Certificado en que conste la calidad de alumno de cuarto año de la carrera, o de alumno adscrito al séptimo semestre, o superiores, en unidades con régimen semestral, de cada uno de los participantes;
4. *Curriculum vitae* de cada alumno participante del equipo, actualizado al año en curso, de acuerdo al modelo de anexo II, y
5. Certificación emitida por la Universidad a la que pertenece el equipo que acredite la calidad de docente del coordinador, con fecha del año en curso.

### **Artículo 17. De la selección**

Los equipos que cumplan con las bases y los requisitos de postulación serán notificados de esta circunstancia. La fecha y hora de sus respectivas audiencias serán comunicadas a través de correo electrónico al coordinador con al menos 2 semanas de anticipación al inicio del concurso.

## **Capítulo V**

### **Del jurado y la calificación**

**Artículo 18. De la calificación**

En cada etapa el jurado evaluará tanto la conducción de la audiencia como la forma en que se resuelven las solicitudes y conflictos suscitados en las mismas, conforme al derecho vigente.

La decisión en cada una de las etapas será adoptada por el mayor puntaje que haya otorgado el jurado.

Los puntajes de la etapa clasificatoria sólo tendrán valor para pasar a la etapa de semifinal.

Los puntajes de la etapa de semifinal sólo tendrán valor para pasar a la etapa final.

Los puntajes de la etapa de semifinal y de la final se sumarán para dar el resultado final y determinar el ganador del concurso.

**Artículo 19. Composición del jurado**

En la etapa clasificatoria y de semifinal, el jurado estará integrado por dos jueces de garantía; mientras que en la etapa final compondrán el jurado, un fiscal, un defensor y dos jueces de juicio oral en lo penal.

En cada fase, el jurado además estará integrado por un panel de tres estudiantes. La composición del último panel se conformará en base a la elección que los mismos equipos inscritos, distintos del que será evaluado, realicen de entre sus participantes. En la etapa de semifinal el panel de estudiantes que evaluará a aquel grupo que deba participar en la mañana, estará conformado por alumnos cuyos equipos deban participar en la tarde de la jornada, y a su vez, los estudiantes que hayan participado en esa mañana se encontrarán habilitados para conformar el jurado de estudiantes que deba evaluar al equipo que se desempeñe en la tarde. En el caso de la etapa final del CDJ, el panel de alumnos se conformará por aquellos estudiantes que hayan sido evaluados como los mejores votos de la semifinal, de entre los equipos que no se encuentren clasificados para la final.

**Artículo 20. De los criterios de evaluación**

Cada voto deberá expresar los criterios aplicados para evaluar a cada equipo y los hechos que fundan su valoración.

Para cada etapa el equipo clasificado será el que acumule el mayor puntaje.

En la etapa final, será ganador el equipo que acumule la mayor cantidad de puntos, obtenido de una ponderación del 25 % de las notas obtenidas en cada una de las etapas precedentes, y 50 % de las notas obtenidas en la etapa final.

En cada etapa, los miembros del jurado (que no detenten la calidad de alumnos) individualmente, deberán ordenar a los equipos según el puntaje obtenido de mayor a menor, resultando seleccionados para la siguiente etapa, aquellos que tengan mejores puntajes, hasta completar el número de cupos disponibles en las siguientes fases.

**Capítulo VI****De los premios****Artículo 21. De los diplomas de participación**

Al momento en que se dé por finalizada la participación de un equipo en el concurso, cada estudiante recibirá un diploma que certifique su participación en el mismo.

**Artículo 22. De los premios**

La Academia Judicial premiará con \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) al equipo que obtenga el tercer lugar en el concurso. A su vez, el equipo que obtenga el segundo lugar recibirá un premio correspondiente a \$500.000 (quinientos mil pesos) y el primer lugar recibirá la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

**Artículo 23. Del premio al mejor voto**

Los alumnos que conformen el panel de alumnos jurados de la etapa final, competirán por el reconocimiento al mejor voto. La Academia Judicial premiará al alumno que, integrando el respectivo panel, redacte el mejor voto de evaluación de desempeño de participantes, según el criterio de los jurados institucionales invitados al efecto. Dicho premio tiene el carácter de individual y su calificación no incidirá, de manera alguna, en la evaluación grupal.

El mejor voto será premiado con \$ 100.000 (cien mil pesos), además de la entrega de un libro.

Los restantes competidores por el mejor voto serán premiados con un libro.

### Anexo I: Formulario de inscripción

<b>Universidad</b>	
<b>Facultad/ciudad o sede</b>	
<b>Coordinador académico</b>	
<b>Correo electrónico para las comunicaciones entre la Academia y el coordinador</b>	
<b>Nombre alumno/a 1</b>	
<b>Nombre alumno/a 2</b>	
<b>Nombre alumno/a 3</b>	
<b>Nombre alumno/a 4</b>	

<b>Nombre alumno/a 5</b>	
<b>Nombre alumno/a 6</b>	



**Anexo II: Curriculum Vitae**

Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Experiencia académica	
Experiencia profesional	

--	--